



Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

Expediente n.º: 1195/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Órgano de Selección efectuada en el Acta de Selección de fecha 30/03/2022, para la selección de 1 persona desempleada, para la realización del trabajo de utilidad social de desarrollo de labores apoyo integral a los servicios municipales en Fernán Caballero, del programa "Garantía +52 años" del Plan Regional de empleo y garantía de rentas de Castilla-La Mancha, elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, que establece que "De no haber reclamaciones, se entenderá que la propuesta contenida en el acta de selección provisional se eleva a definitiva, sin necesidad de nueva reunión de la Comisión de Selección."

Vista la comunicación del cumplimiento de los requisitos por parte del aspirante propuesto realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal con fecha 05 de abril de 2022.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la propuesta que eleva el Órgano de Selección, una vez efectuada la baremación de los aspirantes:

"Vista y examinada la relación nominal de admitidos definitivamente y atendiendo a los criterios de selección previstos en las Bases de la convocatoria, se acuerda por unanimidad de los miembros la selección de las personas que a continuación se relacionan, quedando los listados de la siguiente manera:

Nº Registro	Interesado	A. SITUACIÓN UD. FAMILIAR	B. CARGAS	C. PERMANENCIA EN DESEMPLEO	TOTAL
2022-E-RC-360	PABLO ESCUDERO ABADÍA	0	2	0	2
2022-E-RC-168	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ BAENA	0	0	6	6
2022-E-RC-362	JULIA SANCHEZ ROJAS	0	0	6	6
2022-E-RC-377	ABRAHAM MENDIOLA MADRID (1)	-	-	-	-
2022-E-RC-378	ANTONIO PADILLA ORELLANA	0	0	6	6
2022-E-RC-379	CEFERINO MORALEDA SÁNCHEZ	0	0	0	0

Habiéndose producido una situación de empate en los siguientes candidatos, que están en los primeros puestos a seleccionar (6 puntos):

Nº Registro	Interesado	A. SITUACIÓN UD. FAMILIAR	B. CARGAS	C. PERMANENCIA EN DESEMPLEO	TOTAL
2022-E-RC-168	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ BAENA	0	0	6	6
2022-E-RC-362	JULIA SANCHEZ ROJAS	0	0	6	6
2022-E-RC-378	ANTONIO PADILLA ORELLANA	0	0	6	6

Se prioriza, conforme a las bases:

1. Tendrán prioridad las personas con menores ingresos per cápita (*).

En aplicación de este criterio, el orden de los candidatos sería el siguiente:

ORDEN (*)	Interesado	A. SITUACIÓN UD. FAMILIAR	B. CARGAS	C. PERMANENCIA EN DESEMPLEO	TOTAL
1	ANTONIO PADILLA ORELLANA	0	0	6	6
2	JULIA SANCHEZ ROJAS	0	0	6	6

Ayuntamiento Fernán Caballero

Plaza Ayuntamiento 2, Fernán Caballero. 13140 (Ciudad Real). Tfno. 926809001. E-mail: registro@fernan-caballero.org



Cód. Validación: 6TJLHERP22L2CN3WRS4TNW3D | Verificación: <https://fernancaballero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

3	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ BAENA	0	0	6	6
---	----------------------------	---	---	---	---

Visto lo anterior, se **acuerda** la contratación de la siguiente persona:

TITULAR

Nº	Nombre y Apellidos	Total puntos
1	ANTONIO PADILLA ORELLANA	6

SUPLENTES

Nº	Nombre y Apellidos	Total puntos
2	JULIA SANCHEZ ROJAS	6
3	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ BAENA	6
4	PABLO ESCUDERO ABADÍA	2
5	ABRAHAM MENDIOLA MADRID	1
6	CEFERINO MORALEDA SÁNCHEZ	0

La Comisión señala que, según la base 9ª que regula dicha convocatoria “En caso de que las personas interesadas no respondan a los llamamientos que se realicen por vía telefónica, o no se presenten para la celebración del contrato, se diligenciará dicha circunstancia, perdiendo el derecho a la contratación y, acudiéndose a la lista de espera que se forme.”

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, al aspirante seleccionado para la formalización del correspondiente documento de adscripción, requiriéndole la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

En Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

